



## ADENDA N. 1

### INVITACIÓN A COTIZAR N° 2014-0430

*“Adquisición de equipos básicos para control in-situ de la calidad de agua producida por las PTAP instaladas.”*

Por medio de la presente adenda se modifica el numeral 12.1. *Garantías*, eliminando la solicitud de la póliza de cumplimiento exigida en el numeral a. Cumplimiento

- a. **“Cumplimiento:** *Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma mínima del (10%) del valor del contrato y un vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha póliza deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, LA FUNDACIÓN hará efectiva la póliza cuando el contratista incumpla en una o varias obligaciones descritas expresamente. “*

Continua dentro de este numeral la exigencia de la garantía de fabricación que deberá ser anexada por el proponente en la propuesta presenta.

Atentamente,

**Fundación EPM**  
15 de mayo de 2014